

Fundado el 10 de setiembre de 1959

Reconocido el 09 - 12 - 61 Resolución Sub Directoral N° 058

Modificado Decreto Supremo N° 003 - 72 - TR

Afiliado a la CATP - Central Autónoma de Trabajadores del Perú

Dirección: Jr. Hurtado de Mendoza 386 - 390 (Ex - Libertad) - Rimac

Teléfono: 482-4570

E-mail: sindicatojr1@hotmail.com



Lima 13 de febrero del 2023

Sr. Benjamín López Paucar  
**Secretario General del SINATREL**  
Jr. Zepita 423 int. 217 Cercado de Lima

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

El Sindicato de Trabajadores de Corporación Lindley S.A. SITRACORLinsa, a través de los dirigentes que suscriben la presente, lo saludamos y dirigimos a usted.

Referente a su carta recibida el 21 de enero, sobre invitación a participar de una medida de lucha conjunta de no hacer sobretiempo, donde inicialmente se respondió con una carta de fecha 23 de enero, en la cual mencionamos que compartimos la disconformidad de la no otorgación del Bono Copa y aclarando que toda medida de lucha debe ser aprobada en una asamblea general.

De acuerdo a lo mencionado, SITRACORLinsa llevo el petitorio a nuestra Asamblea General Nacional el 12 de febrero y **sumado a la coyuntura actual por incumplimiento de cláusulas de convenio y condiciones de trabajo**, se aprobó lo siguiente:

1. Retiro de los grupos de WhatsApp de coordinación interna creada por supervisores o jefaturas y grupos de WhatsApp del SGGP.
2. Que los operarios no realicen labores de maquinistas, por lo mismo los ayudantes de almacén no deben realizar otras funciones, como operar montacargas.
3. No realizar sobretiempo a partir del lunes 13 de febrero, sujeto a una multa de S/.200 por incumplir este acuerdo.
4. Se aprobó tomar la medida drástica de una próxima **HUELGA**, donde en una próxima asamblea se determinará fecha de la misma.

Estas medidas descritas y aprobadas son a **NIVEL NACIONAL**, por lo mismo **solicitamos que sus medidas de lucha, deberían ser a nivel general(nacional) ya que debe primar la solidaridad, empatía y fortalecer la unidad de un sindicato.**

# SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPORACION LINDLEY S.A.

## SITRACORLinsa



Fundado el 10 de setiembre de 1959

Reconocido el 09 - 12 - 61 Resolución Sub Directoral N° 058

Modificado Decreto Supremo N° 003 - 72 - TR

Afiliado a la CATP - Central Autónoma de Trabajadores del Perú

Dirección: Jr. Hurtado de Mendoza 386 - 390 (Ex - Libertad) - Rimac

Teléfono: 482-4570

E-mail: [sindicatojrl@hotmail.com](mailto:sindicatojrl@hotmail.com)

Por la coyuntura actual y las medidas tomadas y por tomar, solicitamos una reunión de coordinación con su directiva, en nuestro local sindical.

Esperando una pronta y oportuna respuesta, para fijar fecha y hora de reunión.

Sindicalmente

PEDRO ATALAYA RIOS

**SEC. GENERAL  
SITRACORLinsa**

DAVID LARICO GOMEZ

**SEC. ORGANIZACIÓN  
SITRACORLinsa**

PEDRO MIGUEL AMARO ORMEÑO

**SEC. DE DEFENSA  
SITRACORLinsa**

PEDRO LUIS HUAPAYA MORALES

**SUB SEC. GENERAL  
SITRACORLinsa**

LUIS OLIVERA MILLA  
**SEC. DE ECONOMÍA  
SITRACORLinsa**